

RESOLUCION No. RL-1 7789 10

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,  
Y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 26 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA.";

QUE el señor doctor Carlos X. Riofrío Corral, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA." a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco de la Producción, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum No. DJ-RL-81-020, de 13 de enero de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (s/.180.000,00), dividido en ciento ochenta (180) participaciones de UN MIL SUCRES (s/.1.000,00) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 26 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 26 de diciembre de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

.../...

- 2 -

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 26 de diciembre de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, el 26 de diciembre de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**CUMPLIDO, vuelva el expediente.**

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 ENE. 1981

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución anterior, referente a la constitución de la compañía "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a  
**CERTIFICO.-**

*Romeo Borja Chiriboga*  
Ldo. Romeo Borja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 190 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4a. de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- EL RELEVADOR.-

DJ-RL  
NPP.-  
13-I-81

*[Handwritten initials]*

